Dos maravedis. 53

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Se le diere a entender en que y como me auia fal-
tado a la costumbre que se deuia guardar dar eme-
me santear a Vm.d dos = y pasados dos dias a-
uiendo venido a esta ciudad el S.r Lizdo. Don die-
go Aleman y Serrano Abogado de los R.s Conse-
jos Governador Gen.l y Juez de apelaciones de
estos estados en la visita que de Cortesia se le
hizo dio a entender que el aver pasado
el dho S.r Don Alfonso de la Posadilla a tomar
posesion de su off.o auia sido de G. tenerla antes
de que se auia de asistir en dho Rezim.to
su antezesor y auerle hecho saber la bara, y
que pretendia la Aut.d cancelar y auiendo
le sabido que en unas Cedulas o Canones no
constaua que los Alcaldes mayores asistie-
sen al dho Rezim.to de G. que no son Juezes en
el sino solamente este Conzejo el qual auia
entendido que tenia que presidir en dho Rezim.to
el S.r Lizdo. Don Antonio Garzia Abogado
de los R.s Consejos y Alcalde mayor actual y
para obrar [illegible] Convenientes q. de no
[illegible] se siguen podian rexultar a este
Conzejo el que se le diese la po-
sesion de el dho offizio a su subzesor sin
asistenzia de dho S.r Alcalde mayor como en
otras ocasiones se auia executado =
y reconoziendo este Conzejo que dho S.r
Governador procede de offizio a la
averiguazion de la costumbre que en esto